

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 5 de diciembre de 2003

que modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a los equipos de recogida de embriones de los Estados Unidos de América

[notificada con el número C(2003) 4524]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/843/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/556/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 92/452/CEE de la Comisión, de 30 de julio de 1992, por la que se establecen las listas de equipos de recogida de embriones autorizados en terceros países para exportar a la Comunidad embriones de la especie bovina ⁽²⁾ dispone que los Estados miembros únicamente importarán de terceros países los embriones que hayan sido recogidos, transformados y almacenados por un equipo de recogida de embriones que figure en la lista de esa Decisión.
- (2) Los Estados Unidos de América han solicitado que se modifique esa lista en lo relativo a las entradas que le corresponden.
- (3) Los Estados Unidos de América han aportado garantías sobre el cumplimiento de las normas aplicables de la Directiva 89/556/CEE, y los equipos en cuestión han sido autorizados oficialmente por los servicios veterinarios de dicho país para efectuar exportaciones a la Comunidad.

(4) Por tanto, debe modificarse en consecuencia la Decisión 92/452/CEE.

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 92/452/CEE quedará modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a partir del 9 de diciembre de 2003.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 5 de diciembre de 2003.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 302 de 19.10.1989, p. 1; Directiva cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 806/2003 (DO L 122 de 16.5.2003, p. 1).

⁽²⁾ DO L 250 de 29.8.1992, p. 40; Decisión cuya última modificación la constituye la Decisión 2003/688/CE (DO L 251 de 3.10.2003, p. 19).

ANEXO

En el anexo de la Decisión 92/452/CEE, la lista correspondiente a los Estados Unidos de América quedará modificada como sigue:

a) se suprimirá la línea siguiente, relativa al equipo de recogida de embriones nº 96TX087-E928:

«US		96TX087 E928		Cross Country Genetics Rt 2, Box 600 Normangee, TX	Dr Joe Oden»
-----	--	-----------------	--	--	--------------

b) la línea relativa al equipo de recogida de embriones nº 93MD 062-E1139 se sustituirá por el texto siguiente:

«US		93MD 062 E1139		Mid-Maryland Dairy Associates 11349 Robinwood Drive Hagerstown, MD	Dr John Heizer Dr Matthew E. Iager»
-----	--	-------------------	--	--	--

la línea relativa al equipo de recogida de embriones nº 93NC061-E821 se sustituirá por el texto siguiente:

«US		93NC061 E880		Jafral Holsteins Rt1, Box 518 Hamptonville, NC	Dr Michael E. Whicker»
-----	--	-----------------	--	--	------------------------

la línea relativa al equipo de recogida de embriones nº 99TX104-E874 se sustituirá por el texto siguiente:

«US		99TX104 E874		Ultimate Genetics Rt3, Box 733 Franklin, TX 77856	Dr Tom Borum Dr Joe Oden»
-----	--	-----------------	--	---	------------------------------

la línea relativa al equipo de recogida de embriones nº 91TX050-E548 se sustituirá por el texto siguiente:

«US		91TX050 E548		Buzzard Hollow Ranch 500 Coates Rd. Granbury, TX 67048	Dr Brad K. Stroud Dr Mark Steele»
-----	--	-----------------	--	--	--------------------------------------

la línea relativa al equipo de recogida de embriones nº 96TX088-E928 se sustituirá por el texto siguiente:

«US		96TX088 E928		Advanced Genetic Services 4140 OSR Normangee, TX 77871	Dr J. W. Shull»
-----	--	-----------------	--	--	-----------------

c) se añadirá la línea siguiente:

«US		02CA005 E1090		Rocking S Ranch 2400 Los Ceretos Rd. La Grange, CA 95329	Dr Greg Garcia»
-----	--	------------------	--	--	-----------------